

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/REMIM/ABM(S)/APA/afs



0-1952



DECRETO EXENTO N° 1959
07 MAYO 2024
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se Adjunta Nomina de 05 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de agua y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°472, fecha 29 de Abril de 2024, Encargada Plan Asistencial.

N°	N°DE INFORME	BENEFICIARIO
1	3849	Susana Urrutia Araya
2	3855	Viviana Mena Grandón
3	3899	Hugo Orellana Alarcón
4	3960	Elba Sánchez Valenzuela
5	3962	Juan Orellana Henríquez

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$205.870**, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6**.
- 2.- **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta **215-22-05-002-000-000**, "**Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA**, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Camila A. Orellana Loyola

ALCALDESA

POR ORDEN DE LA

- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Expediente.